



Becas de Excelencia



Histórico de Convocatorias



Otoño 2023

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL

CONVOCA A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 1 y 3 del Reglamento de Estudios Superiores, y de conformidad con las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 03/2023 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, se convoca a las alumnas y alumnos que se encuentren cursando el último año de licenciatura en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y que presenten una trayectoria regular con desempeño académico sobresaliente.

I. BASES

- Objetivo de la beca: Contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de los/las alumnos/as de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional.
- Población Objetivo: Las alumnas y alumnos que se encuentren cursando el último año de licenciatura en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y que presenten una trayectoria regular con desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente.
- La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al trimestre 23-Otoño.
- El Comité de Becas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse.
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, publicados el 29 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
- El trámite de la beca es gratuito y las(os) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará al(a) beneficiaria(o) realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas. En caso de que la o el beneficiaria(o) no reintegre

los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

9. Los resultados se publicarán en becas.uam.mx el 30 de noviembre de 2023 y serán definitivos e inapelables. **Los resultados se publicarán el próximo lunes 4 de diciembre.**
10. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas.

■ II. REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Que la persona solicitante esté inscrita(o) en la modalidad de tiempo completo en el último año de estudios de la Licenciatura.
- Ser alumna(o) regular (haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos o módulos de los trimestres previos).
- Contar con un promedio general mínimo de 8.5.
- No haber concluido otros estudios de nivel licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- Cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

■ III. RESTRICCIONES

- Las(os) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por motivos de excelencia académica al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.

■ IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

- i. Mayor promedio académico.
- ii. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
- iii. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
- iv. Mayor necesidad económica.
- v. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que no cuenten con otra beca.

■ V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

a) Los(as) nuevos(as) solicitantes deberán entregar:

1. Acuse de la solicitud de beca de la página electrónica
EL PROCESO TERMINÓ
con firma del/de la solicitante en tinta azul o negra (Deberás guardar el documento para futuras referencias).
2. Copia legible por ambos lados de una identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial de la UAM.

■ VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Las(os) interesadas(os) deberán registrar los documentos establecidos en el apartado V de esta



Registro de Documentos - Beca Solicitada

Alumno:
 Beca: PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UAM

Instrucciones

- Elige en menú de opciones el TIPO DE DOCUMENTO.
- Elegir con el botón **BUSCAR ARCHIVO** el documento requerido.
- Presionar el botón **ALMACENA DOCUMENTO** para almacenar el archivo.
- En caso de ser necesario puedes dar de baja el documento registrado. Para ello utiliza el botón **ELIMINA REGISTRO**.
- Si deseas registrar más de un documento debes repetir los primeros 3 pasos.

1. Tipo de documento 2. Buscar archivo 3. Almacenar

Identificación Oficial Examinar... Ningún archivo seleccionado. Almacena información

Alumno	Documento	Archivo	Tipo archivo	Estado	Eliminar registro	
21	CARTA COMPROMISO	B2	69_35_200_CC.PDF	PDF	ACEPTADO	Elimina registro
21	CURP	B21	0_35_200_CURP.PDF	PDF	ACEPTADO	Elimina registro
219	IDENTIFICACION	B21	59_35_200_ID.PDF	PDF	ACEPTADO	Elimina registro
21	CARATULA CUENTA	B21	9_35_200_CA.PDF	PDF	ACEPTADO	Elimina registro

5. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.



Estado de Documentos Entregados

Teneste al que se aplicó el proceso 208

Nombre:
 Unidad: XICHMILCO

División: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 Plan: COMUNICACION SOCIAL

Tipo beca: DE SERVICIO SOCIAL

#	Documento	Estado de documento	Observaciones
1	CARTA COMPROMISO	ACEPTADO	
2	CURP	ACEPTADO	
3	IDENTIFICACION	RECHAZADO	no corresponde
4	CARATULA CUENTA	REGISTRADO	

Fin de registros

6. Cerrar Sesión.

IMPORTANTE

El nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (En caso de ser rechazado algún documento se podrán registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente.

La fecha límite para registrar los documentos será el 17 de noviembre del 2023 hasta las 17:30 horas:

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 22 de noviembre de 2023 hasta las 17:30 horas.

Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca de acuerdo con las fechas establecidas en el instructivo señalado en la publicación de resultados.

Ciudad de México, a 6 de noviembre 2023.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

© Universidad Autónoma Metropolitana 2023